

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 8/14 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014.**

=====

En Valle de Tobalina, a 30 de octubre de 2014. Siendo las Veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** . D. Rafael González Mediavilla

**CONCEJALES:**

D. Fabriciano Gómez Sáez  
D. Luis Alberto Fernández Vadillo  
Dña. Raquel González Gómez  
D. José Luis Conde Prieto  
D. Fernando Martínez Ruíz  
D. Manuel Vesga Manzanos  
D. Santiago Santos García

**AUSENTE**

Dña. Begoña Urrutia Mariscal

**SECRETARIO:** Dña. M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha de 28 de agosto de 2014, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y señala que en la pag. 3 en el penúltimo párrafo no dijo "Remante de Tesorería" sino "Superávit", que entiende que no es lo mismo.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez: van a votar en contra del acta sin entrar en discusión, ya que no recoge la idea de sus intervenciones, no dice nada que no sea verdad pero no recoge intervenciones importantes y parece inconexa.

Se procede a la votación del acta que queda aprobada por cuatro votos a favor del Grupo Popular, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos en contra de los representantes del Grupo Vivir en Tobalina.

## **2º .- VENTA PARCELA SOBRANTE**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del expediente seguido para la enajenación de una parcela sobrante en el que constan los documentos exigidos por la legislación vigente para poder llevar a cabo la venta que se pretende y la conveniencia y necesidad de la misma, si bien al ser una zona de monte bajo con encinas, propone que la venta se condicione a que en ningún caso podrá cortarse los arboles del monte bajo .

Toma la palabra el SR. Manuel Vesga y señala que su grupo va a votar en contra ya que esas fincas el Ayuntamiento no las ha comprado y ahora las vende, si se excluyeron de la concentración sería por algún motivo y seguro que eran de algún particular, considera que es sentar un precedente.

Contesta el Sr. Alcalde que hay muchos ribazos en estas condiciones que probablemente se excluyeron para preservar el medio ambiente, en el último catastro se pusieron a nombre del Ayuntamiento, se intentó cambiarlo pero no ha sido posible.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por mayoría de seis votos a favor del Grupo Popular y VenT, y dos votos en contra de los representantes del Grupo Socialista.

**PRIMERO:** Enajenar la parcela sobrante propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe, con la condición de que se deberá mantener el arbolado al ser monte bajo, siendo la corta del arbolado clausula resolutoria del contrato de compraventa:

Finca rustica parcela 9040 del polígono 538 del Valle de Tobalina, ribazo que divide en dos la parcela 1262 del polígono 538, de 1.061 m2 de forma alargada y estrecha, debido a su ubicación entre fincas y su pendiente no se considera útil para uso agrícola.

Su tasación técnica es de 190,98 €

Se haya inscrita en el inventario de bienes.

SEGUNDO: Someter el expediente completo a información pública durante el plazo de 15 días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones se entenderá acordada la venta definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.

Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento.

TERCERO: Remitir el expediente completo a efectos de dar cuenta a la Diputación Provincial de Burgos efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre autorización o dación de cuenta de las enajenaciones de bienes patrimoniales condicionando la eficacia de este acuerdo a que dicha autorización se produzca.

CUARTO: Una vez que el acuerdo de venta sea definitivo y eficaz la enajenación se llevará a cabo a los propietarios colindantes que hayan manifestado su interés tal y como consta en el expediente y a continuación se indica:

- A Don Armando Artolozaga Eguia con DNI nº 16039095-E y José Vaquero Yecora con D.N.I. nº 22.733.389 M.

QUINTO: El importe que se obtenga de la venta se destinará a los siguientes fines: bienes de inversión.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde para que proceda al otorgamiento del correspondiente contrato de venta y, en su caso, elevación a Escritura Pública.

### **3º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION Y APROBACION DEL PLIEGO QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE LA CONCESION SERVICIO PUBLICO DEL HOSTAL VALLE DE TOBALINA**

El actual concesionario ha renunciado con fecha de 5 de noviembre 2014 y urge convocar el procedimiento de licitación.

Dada cuenta del expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios para la gestión del Servicio del Hostal Valle de Tobalina, por concesión administrativa.

Considerando que el expediente de contratación se ajusta en su contenido y en su tramitación a la legislación vigente,

Se procede a resaltar los aspectos más relevantes del Pliego rebajando el canon a 9.000,00€ y la fianza a 10.000,00 €, en relación con el pliego que rigió en la anterior licitación , que el canon eran 12.000,00 € y la fianza 15.000,00€

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por mayoría de cuatro votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo VenT y Grupo Socialista.

**Primero:** Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas que ha de regir el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL HOSTAL VALLE DE TOBALINA.

**Segundo:** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que se aprueban en esta resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

#### **4º.- INFORME SOBRE REVISION DEL CANON DEL ALBERGUE.**

**1.-** Don Sergio Vinuesa Cuesta, con DNI nº 14.606.491-L y domicilio en Quintana Martín Galíndez, carretera de Miranda, s/n., en representación de la compañía mercantil "HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA, S.L.", con CIF B-95344750 y domicilio social en Bilbao, calle Islas Canarias nº 69-1ª planta, solicita la modificación del canon de la concesión del servicio de albergue municipal de Valle de Tobalina.

**2.-** Previa la tramitación oportuna del expediente de contratación, el Pleno, mediante acuerdo de 25 de marzo de 2011, adjudicó definitivamente el contrato de concesión del servicio del albergue municipal a la sociedad "HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA, S.L.", siendo el precio del contrato la cantidad de 8.001,00 € anuales.

**3.-** La modificación interesada la fundamenta el concesionario en la alteración de las circunstancias económicas actuales, que propician un descenso muy acusado de la utilización del albergue y su consiguiente merma de los ingresos que se generan.

**4.-** La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012, presentada por la sociedad concesionaria, contiene un resultado de explotación negativo de 9.462,94 €, el del ejercicio 2013 arroja un resultado de explotación negativo de 1.283,78 € .

**5.-** La entidad concesionaria considera que en la actual situación, ante los resultados negativos señalados no es posible prestar el servicio municipal del albergue y solicitan la modificación del canon.

Se da cuenta del informe jurídico que consta en el expediente y que sirve de motivación al presente acuerdo,

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y pregunta si el concesionario está de acuerdo con el descuento de 2.000,00 €

Contesta el Sr. Alcalde que posiblemente sino es rentable con un canon de 8000,00 €, tampoco lo sea por 6.000,00 €

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y señala que se van a reiterar en la abstención de la Comisión, ya que consideran que si es verdad que la situación económica ha cambiado y que igual es necesario bajar los alquileres, pero en este caso no sé si será la solución, ya que creemos que el Albergue no se está gestionando bien, no hay gente. Igual que en el caso del Hostal habría que dar una vuelta a los pliegos ya que está claro que el Ayuntamiento no pretende recobrar la inversión sino generar actividad económica.

Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo pero es muy difícil plasmar en unos pliegos que se debe tener lleno el Albergue, con el Albergue como con el Hostal, el Ayuntamiento lo que ha querido es reactivar la actividad económica del pueblo ya que si venia gente al Albergue comprarían morcillas por ej. Irían a la piscina.....

Toma la palabra el Sr. Santiago Santos y expone que la gente que está gestionando estos negocios no son profesionales del sector y eso le está costando dinero al Ayuntamiento y es porque no se filtra las personas que deben gestionarlo.

Contesta el SR. Alcalde que no perdemos dinero porque se cobra la renta pero cuando se hacen los pliegos poco podemos hacer parar cribar porque tampoco es que se presente mucha gente, es imprescindible que la gente sea profesional y por eso animo a todos que si conocen gente profesional que puede estar interesada les animen a venir.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo VenT y Socialista.

Primero: El precio del contrato convenido inicialmente en la cantidad de 8.001,00 € anuales (actualizado conforme al IPC), en atención a las nuevas circunstancias económicas sobrevenidas, se reduce a 6.000,00 € al año, a fin de

mantener el equilibrio económico de la concesión en 2013 y 2014, si bien podrá ser de nuevo revisado si vuelven a varias las circunstancias económicas.

#### **5º.-DIAS FESTIVOS LOCALES.**

Se acuerda por unanimidad los días festivos locales.

- 15 de mayo de 2015
- 8 de septiembre de 2015.

#### **6º.- RATIFICACION ACUERDOS DISPOSICION DE BIENES DE LAS JUNTAS VECINALES.**

- a) Se da cuenta que la Junta Vecinal de Pajares, ha acordado la cesión del uso gratuito de los inmuebles de RC 2894105 y 2894207 de la localidad de Pajares a la Asociación sin ánimo de lucro Vecinos de Santiago Aposto, en precario.

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que debe quedar bien claro en el contrato que es en precario.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por mayoría de seis votos a favor del Grupo Popular y VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista..

Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de Pajares de cesión del uso gratuito de los inmuebles de RC 2894105 y 2894207 de la localidad de Pajares a la Asociación sin ánimo de lucro Vecinos de Santiago Apóstol, en precario.

- b) Se da cuenta que la Junta Vecinal de Pedrosa de Tobalina, ha acordado el arrendamiento de las fincas rusticas (16,93 hectáreas) por un total de 2.000,00€

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por mayoría de seis votos a favor del Grupo Popular del Grupo Socialista y dos abstenciones VenT

Ratificar el acuerdo de arrendamiento de fincas rústicas en la Junta Vecinal de Pedrosa.

## **7º.- MOCION VIVIR EN TOBALINA: SOBRE EL REFUERZO DEL PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD PARA EL AÑO 2.015.**

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde:

Durante los últimos meses la atención que se ha prestado a los vecinos/as y visitantes del Valle de Tobalina la podríamos calificar, en el mejor de los casos, como deficiente. Han sido muchas las horas, sobre el horario previsto, que los vecinos/as y veraneantes han tenido que esperar a ser atendidos/as por los servicios médicos del centro de salud.

Es evidente que las largas esperas, que en algunos caos han superado las dos horas, no ha sido responsabilidad de los servicios médicos, que a nuestro juicio se han tenido que multiplicar para atender a todos/as los/as pacientes que han recurrido a ellos, sino que es la consecuencia de las políticas de los gobiernos estatal y autonómico que se han aplicado en poner en marcha una serie de recortes en los últimos años que afectan a numerosos sectores, entre otros al sanitario.

Es preciso recordar que otros años en la época estival se reforzaba el servicio del centro de salud con un refuerzo que atendía a los/as veraneantes y también se sustituía a las titulares durante sus vacaciones. Lamentablemente este año hemos tenido conocimiento de que no se ha reforzado el servicio médico que atendía a los/as veraneantes y creemos que tampoco se han sustituido a las titulares del servicio durante sus vacaciones, recayendo todo el trabajo sobre la doctora que estuviese trabajando en ese momento.

Por ello el grupo municipal Vivir en Tobalina propone para su aprobación en el Pleno la siguiente moción:

1º. El pleno del Ayuntamiento insta al gobierno de la Junta de Castilla y León a reforzar durante la época estival del año 2015 los servicios del centro de salud.

2º.- Así mismo también solicitamos que durante los periodos de vacaciones, libranzas o bajas de los titulares del servicio se habiliten los mecanismos precisos para que se cubran dichos periodos con el personal adecuado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que es un tema que les tiene preocupados desde hace tiempo, se han enviado varias cartas, la última se mandó firmada por los tres Alcaldes afectados: Valle de Tobalina, Partido de la Sierra de Tobalina, y Frías, se procede por el Alcalde a leer la carta. No obstante por parte del Grupo Popular no se tiene ningún inconveniente en aprobar la moción y solicitar que sea no solo para el verano sino para todo el año. Y hacerla extensiva a Frías y Partido de la Sierra de Tobalina.

Interviene el Sr. José Luis Conde y expone que se alegra que ya hubiese una preocupación anterior de la Alcaldía por el tema y que entiende que en relación a Frías y Partido de la Sierra deberán aprobar sendas mociones en sus plenos, pero que le parece bien proponérselo.

Se aprueba la moción por unanimidad.

#### **8º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

-Decretos de empadronamiento: Miguel Angel Ruiz Veléz, Héctor José Ibáñez Ureta, Sergio Castellanos Ortega, Gema Hernández Barajas,Aurora Fernández Delgado, Mikel Artegoitia Hernández,Mª Luz Mijangos Bardeci,Moises Rodríguez Viera, Rosa Mª Martín Goiri,Marcos Rodríguez Martín, Sara Rodríguez Martín,Marcos Llanos García,Luis Llanos Andino,Concepción Castillo Cantón,Ainara López Ochoa,Ibai Alonso López,Roberto Soler González, Sheila Soler Beristain,Mª Pilar García Ruiz, Lucia López de Mendoza García,Daniel Saiz LLarena,

- Decreto de enganches de agua: Roberto Soler,Ainara López Ochoa,Jesús Martínez Ruiz,Miguel Angel Cuesta Robador,

- Decreto 25-09-2014 Reducción de cuota gimnasio a Dña. Ana Julia Sanchez Urbano.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que le llama la atención como ha crecido el número de empadronamientos en los dos últimos meses, que supone un 5% del censo electoral.

Pregunta el Sr. Alcalde si eso es bueno o malo.

Contesta el sr. José Luis Conde que no lo sabe.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que a él le parece bien que aumente el número de empadronados.

Pregunta el Sr José Luis el número actual de empadronados.

Contesta el sr. Alcalde que no lo sabe sobre mil y poco.

Secretaria dice que alrededor de 1017 en julio.

Toma la palabra el SR. Alcalde y comenta que el esfuerzo que se está haciendo para contratar gente ha influido porque viene gente que piensa que puede tener más futuro que donde estaban.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **GRUPO SOCIALISTA**

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga:

Sr. Alcalde: En la sesión del 28 de agosto ppdo. Este Grupo Municipal le pregunto sobre los cambios producidos en la cartografía catastral del entorno de la parcela núm. 525-25021, a la que ud. contestó que el Ayuntamiento que ud. preside no ha emitido informe alguno al respecto e indicó cual es el protocolo a seguir para reclamar en una discrepancia catastral sobre un bien de dominio publico( una senda o camino en este caso)

Pues bien, Sr. Alcalde, ese protocolo por ud. expuesto no se ha cumplido:

- Con fecha 27.3.2014 ud Sr. Alcalde, firmaba un escrito dirigido a la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, adjuntando otro escrito del Alcalde Pedáneo de Leciñana de Tobalina, escrito este último que no era el contenido de ningún acuerdo de la Junta Vecinal o Concejo de Leciñana, sino que era una información que el Sr. Alcalde Pedáneo había obtenido preguntando a vecinos que no se citan , tal y como consta en otro escrito que el propio Alcalde Pedáneo de Leciñana remitió el 25 de agosto ppdo. A un particular.

- En su escrito del 26.3.2014 el Alcalde Pedáneo de Leciñana dice que los vecinos del pueblo a los que ha preguntado le han dicho que la parcela 25021 del polígono 525 “ pertenece al Concejo o Junta Vecinal de Leciñana como se puede ver en catastro antiguo( año 1959 en el que era parcela núm. 21 del polígono 25)” Asimismo afirma el Sr. Alcalde Pedáneo que esos vecinos “ dicen que ese terreno ( parcela 25021 del polígono 525) que siempre ha sido paso para la parcela 5246, lo que no es correcto, pues en el catastro de 1959 no existía la parcela 5246. A partir del catastro de 1991 aparece en la cartografía catastral la parcela núm. 246 con una superficie de 55 m2 y cuyo suelo se corresponde con un pajar que tenía su acceso por la Calle Alta. La era de trillar que se cita en tal escrito se corresponde con la parcela núm. 20 del polígono 25 y que el catastro actual aparece con una superficie segregada que se ha agregado(ignoro si legalmente o no) a la parcela num 246 ó 5246.

Para más información se adjunta copia del plano catastral de 1959 donde se observa que la parcela catastral núm. 21 ( hoy 25021) linda con dos sendas o caminos, una de ellas linda también con la parcela núm.20( era de trillar), así como copias de las hojas catastrales de las parcelas num.20 y 21 y copia del croquis y fotografía de la edificación de la parcela 246 del catastro de 1991. Y por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Municipal Socialista se dirige al Sr. Alcalde con el

RUEGO de que por esa Alcaldía se emita informe preceptivo para remitirlo a la Gerencia Territorial del Catastro para recuperar en la cartografía la senda que discurre colindante con las parcelas nums. 20,21,22,27 y 217 del catastro de 1959 y se corrija cualquier otra anomalía que se detecte.

En su día se denunció que se había ocupado parte de la Senda siendo Bonifacio Alcalde, aproximadamente 1990.

Pregunta el Sr. Alcalde si se puede pasar por la senda.

Contesta el Sr. Manuel Vesga que hay escrituras de parcelas que colindan con esta senda en el catastro del 91 se borró la senda, hay vecinos que dicen que esa parcela es del pueblo no sólo un trozo. Es un tema político. Se ha cambiado el catastro cuando tú eras alcalde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que pasará el escrito a la técnico para que haga un informe, si habla de 1991, han pasado ya 24 años para modificarlo .” Yo no he intervenido nunca para modificar nada en catastro si hay algún escrito que haya firmado yo en ese

sentido me lo traes. Yo no intervengo en las modificaciones catastrales”, hay muchos errores en catastro, debe ser la técnico quien elabore un informe y si de ese informe se desprende que es un bien público el Ayuntamiento tiene la obligación de recuperar los bienes públicos.

## PREGUNTAS ORALES.

### GRUPO VIVIR EN TOBALINA

1.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: La obra de pavimentación de Promediano aunque no vamos a entrar a debate de como se ha ejecutado hasta que se recepcione, pero el plazo de ejecución del contrato era de seis meses y ya han transcurrido 10 meses y por ello la pregunta es ¿ si se ha dado algún imprevisto para retrasar la obra? ¿ En cuánto tiempo se ha estipulado ese retraso por los imprevistos? Y ¿ Si hay culpa del contratista, se le aplicará las sanciones previstas en la cláusula veinte del pliego?

Contesta el Sr. Alcalde que sí que ha habido modificaciones pero no podría decirle si son la causa de tanto retraso, si bien la obra no se ha recepcionado la verdad es que las calles llevan meses útiles . Habrá que ver las causas del retraso y si el técnico deduce que son imputables al contratista se tomarán las medidas oportunas. Se ha mejorado bastante el proyecto y la obra en principio ha quedado bastante bien.

Contesta el Sr. José Luis Conde que está de acuerdo en que el pueblo ha mejorado pero en cuanto a la ejecución de la obra, sin recepcionar ya hay deficiencias.

2.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez: Se ha publicado que se han dado por finalizadas las obras de la 1ª fase del embarcadero de Sobrón y no está garantizada la segunda fase.¿ Se ha reunido el Sr. Alcalde con el Ministerio para abordar la finalización de la 2ª fase y existe compromiso presupuestario?

Contesta el Sr. Alcalde que estuvo con la Directora General de desarrollo rural responsable del proyecto, y quedó en que iba a venir para la recepción de las obras y comentó que iba a intentar abordar la 2ª fase con cargo los presupuestos de Caminos Naturales, como parte del recorrido del GR-99 en barco. También se ha hablado con la Junta de Castilla y León y con Diputación en busca de financiación, de hecho en breve viene el Diputado de Turismo para

interesarse por el proyecto. Creo que es un proyecto importantísimo para el turismo de la zona y confío en que lo veremos acabado, pero hoy por hoy no existe fecha fijada ni compromiso presupuestario explícito, en el momento que exista se lo hare saber. Decir que ha sido elegido como proyecto de arquitectura sostenible para un concurso por el Colegio de Arquitectos.

3.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: ha aparecido publicado en Prensa que el Ayuntamiento ha solicitado un taller de empleo para atención a personas dependientes y no se ha visto ni en comisiones ni en SERMUTOSA, es por lo que queremos saber ¿ Que método se va a elegir para hacer la selección del personal, remuneración, se ha planificado las prácticas en la residencia y si con ello se van a cubrir necesidades de personal de la residencia?.

Contesta el Sr. Alcalde que es un Taller de empleo como los demás que hemos hecho, la selección se hace por el Servicio de Empleo de Castilla y León, oficina de Miranda y también están la ADL y la Secretaria a través de unos modelos normalizados. La remuneración es como en todos unos 400,00 € de subvención por trabajador y se amplía por el Ayuntamiento hasta 500,00 € y en este también se hará. Es difícil que nos lo concedan pues últimamente nos han dado dos , lo importante es formar a la gente.

3.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez: En la localidad de Ranedo en agosto del año pasado se requirió a un particular para que retirará las piedras de un muro caído que habían invadido el camino, 14 meses después siguen las piedras.

Contesta el sr Alcalde que ahora mismo no sabe.

Interviene la Secretaria y señala que el expediente lo tiene la técnico y que sigue adelante , sino retira las piedras lo hará el Ayuntamiento con sus medios.

5º.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: se ha solicitado en varias ocasiones que se haga un estudio de solares abandonados para adecuación de esos espacios, se hizo un enmienda al presupuesto que no se aprobó porque se dijo que se iba a contratar un técnico, después se volvió a proponer y se dijo que la técnico no tenía tiempo, ¿a fecha de hoy se ha elaborado algún informe técnico al respecto?

Contesta la Sra. Secretaria que se han iniciado varios expedientes en Parayuelo pero que es un expediente lento que se complica cuando los propietarios son desconocidos y ahora hay que publicar en el BOE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que es un tema que les preocupa y que hay muchos edificios en ruina en todo el Valle.

6.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez: En la Junta de Gobierno de 17 de septiembre, se ha aprobado el pago de la comida que el ayuntamiento efectúa todos los años con motivo de las fiestas patronales. Siempre hemos entendido, aunque no hemos estado de acuerdo, que la comida se realizaba para la confraternización de los distintos alcaldes/as pedáneos/as del Valle, o al menos esa fue la razón que se nos argumentó cuando preguntamos por el motivo de la comida el año 2011.

Reiterando que no estamos de acuerdo con dicho gasto, durante estos años no hemos, y no ha sido por que se nos haya olvidado, preguntado por el gasto que se hacía anualmente. Pero este año no nos queda más remedio que interesarnos por el gasto de 3982,55 € que ha supuesto dicha comida, ya que el importe nos ha sorprendido.

Si el motivo de la comida es que los alcaldes/as pedáneos/as y concejales del ayuntamiento confraternicen durante las fiestas patronales con una comida y entendiendo que cada uno/a invite a un/a acompañante a la misma, estaríamos hablando de no más de 72 comensales.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿A cuántas personas se les invitó a la mencionada comida y en calidad de qué?

2ª ¿Cuántas manifestaron en las dependencias municipales que iban a asistir?

3ª ¿Cuántas asistieron a la comida?

4ª ¿Cuántos menús se abonaron?

5ª ¿Cuál ha sido el precio por menú?

Contesta el Sr. Alcalde que esos datos no los dispone en ese momento, que se los remitan a la Secretaria y serán contestados, pero que si es verdad que este año se ha optado por invitar a todos los empleados del Ayuntamiento que estaban en plantilla en ese momento, otros años no se invitaba a los eventuales, y también a gente involucrada con el Valle: centro médico, empresas...

Interviene el Sr. Fernando y señala que le parece un gasto superfluo.

7.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: Se va a poner en marcha en el Colegio Público de Valle de Tobalina, un catering frio en el comedor, lo que

supondrá la desaparición del puesto de trabajo de la cocinera y no creemos que se tenga mejor calidad con un catering frío que con una cocinera.

Contesta el sr. Alcalde que desconocía del dato, ahora me lo está comentando la Concejala de Cultura, me pondré en contacto con la Directora del Colegio y con las representantes del AMPA y protestaremos.

Interviene el Sr. José Luis Conde y dice que en otras localidades como Huerta del Rey , ya se ha movilizadado.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El .Alcalde

La Secretaria.